

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BUENAVENTURA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Fernando Sánchez Sánchez, se ha solicitado licencia de apertura para ejercicio de actividad de explotación ganadera de bovino en extensivo en la parcela número 45, del polígono 23, del Catastro de Rústica de esta localidad de Buenaventura.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer, puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Buenaventura 18 de octubre de 2010.-La Alcaldesa, Rosa María Fernández Sánchez.

N.º I.- 11682